

BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS PARTE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

1.1. Régimen legal de FOGACOO

CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

- 2.1. Calidades de los proponentes
- 2.2 Interrupción o conclusión anticipada del proceso de selección
- 2.3. Consulta de documentos
- 2.4. Adendos y avisos
- 2.5. Observaciones a las bases para recepción de ofertas
- 2.6. Lugar, fecha y hora de entrega de propuestas - cierre de la invitación
- 2.7. Costos y elaboración de la propuesta
- 2.8. Procedimiento de saneamiento
- 2.9. Calificación de las ofertas
- 2.10. Traslado a los proponentes del resultado de la evaluación
- 2.11. Adjudicación del contrato
- 2.12. Plazo para el perfeccionamiento del contrato
- 2.13. Condiciones al proponente favorecido con la adjudicación
- 2.14. Plazo y formalidades para el pago
- 2.15. Causales de rechazo

CAPITULO III. LAS PROPUESTAS

- 3.1. Documentos que debe contener la propuesta
- 3.2. Requerimientos técnicos y financieros habilitantes

CAPITULO IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

- 4.1. Criterios de calificación y factores de desempate.

ANEXOS

Anexo No. 1 Carta de presentación propuestas

Anexo No. 2 Certificado de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

Anexo No. 3 Certificado sobre el cumplimiento de la Ley 1429 de 2010 y Decreto 2025 de 2011.

Anexo No. 4. Clausulado general para contratos con formalidades plenas.

Anexo No. 5 Aspectos particulares de la contratación.

Anexo No. 6 Requerimientos técnicos y financieros habilitantes.

Anexo No. 7 Criterios de calificación y factores de desempate.

Anexo No. 8 Cronograma.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Verificar que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés.
- Examinar rigurosamente el contenido de la carta de invitación, las bases para recepción de ofertas y las normas que regulan la contratación con FOGACCOOP (Decreto Ley 2206 de 1998 y Reglamento Interno de Contratación de FOGACCOOP contenido en la Resolución 19 de 2008 de la Junta Directiva de FOGACCOOP) y demás normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias
- Si encuentra discrepancias u omisiones en las presentes bases para recepción de ofertas, o en los demás documentos que forman parte de la invitación a cotizar, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto del proceso de selección, deberá dirigirse por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la dirección electrónica establecida en el **Anexo No. 5** de las bases para recepción de ofertas.
- Suministrar toda la información requerida a través de estas bases para recepción de ofertas.
- Previo a la presentación de su oferta, verificar que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estas bases para recepción de ofertas.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente numeradas y foliadas.

CAPITULO I

MARCO GENERAL

1.1. RÉGIMEN LEGAL DE FOGACCOOP

Conforme a los artículos 1 y 23 del Decreto Ley 2206 de 1998, **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP**, es una persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en sus actos y contratos al régimen privado, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. En ese contexto, en el proceso de selección se seguirá lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación, Resolución 019 de 2008.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

2.1. CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social sea igual o similar a las actividades descritas en el objeto de la presente invitación, siempre que cumplan con todos los requisitos descritos en las presentes bases para recepción de ofertas.

2.2. INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales o cualquiera otra que a juicio de **FOGACCOOP** hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, **FOGACCOOP** se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en que se encuentre sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **FOGACCOOP** de cualquier responsabilidad.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de estas bases para recepción de ofertas y evaluará, conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

2.3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los borradores de las bases para recepción de ofertas, las bases definitivas y los demás documentos relacionados con el presente proceso de selección podrán consultarse en la página web www.fogacoop.gov.co, o en la Secretaría General de **FOGACCOOP**, a partir de la fecha en que se publique el borrador de las bases para recepción de ofertas.

Nota: La información registrada en la página web de FOGACCOOP tiene el carácter de información oficial de la presente invitación a cotizar.

2.4. ADENDAS Y AVISOS

FOGACCOOP podrá, si lo considera pertinente, realizar modificaciones a los documentos que hacen parte de la presente invitación, a través de adendas numeradas secuencialmente, o realizar aclaraciones mediante las comunicaciones del caso, los cuales serán publicados en la página web de **FOGACCOOP**.

Igualmente, cuando **FOGACCOOP** lo estime conveniente prorrogará, antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria, lo cual dará a conocer a través de su página web www.fogacoop.gov.co

2.5. OBSERVACIONES A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los interesados podrán efectuar observaciones y/o solicitar aclaraciones a las bases para recepción de ofertas, las cuales se deberán presentar dentro del término establecido en el cronograma, **Anexo No.8**, dirigiéndolas a la dirección electrónica indicada en el **Anexo No 5**, o mediante escrito dirigido a la Secretaría General de **FOGACCOOP**, ubicada en la Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 de Bogotá D.C., a más tardar hasta el segundo día hábil anterior al vencimiento del término para presentar la oferta.

FOGACCOOP determinará si las observaciones son procedentes y absolverá las aclaraciones solicitadas, si a ello hay lugar, publicando las aclaraciones y/o respuestas en la página web de la entidad.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que FOGACCOOP suministre por escrito en soporte de papel o a través de su página web.

2.6. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la convocatoria será en la fecha establecida en el cronograma, **Anexo No.8**, en las instalaciones de **FOGACCOOP**, ubicadas en la Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 de Bogotá, D.C.

Las propuestas que lleguen después del día y hora establecidas en el cronograma, no serán tenidas en cuenta.

FOGACCOOP no aceptará la presentación de ofertas alternativas ni parciales en relación con el servicio requerido.

El proponente deberá entregar la propuesta en original y dos (2) copias, con el lleno de los requisitos exigidos, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, acompañadas de la carta remisoría según se señala en el **Anexo No. 1**, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente y en el cual se indique si su contenido corresponde al original, a la primera o a la segunda copia. El sobre, paquete o caja deberán ser remitidos con la siguiente denominación:

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 Bogotá D.C.
_____ No. ___ de 200 ___
Nombre del Proponente

No se aceptarán propuestas radicadas en un lugar diferente a la recepción de **FOGACCOOP**; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo electrónico o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación. No obstante, son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente invitación y lleguen a la entidad hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Acorde con las propuestas que hayan sido debidamente remitidas y radicadas en la entidad, la Gerencia Administrativa de **FOGACCOOP**, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, levantará un acta en la que conste la relación sucinta de las propuestas, la cual será suscrita por las personas designadas para tal efecto por **FOGACCOOP** y los proponentes o sus apoderados que quieran asistir a aquella.

EN EL EVENTO EN QUE LOS PROPONENTES NO HAGAN ENTREGA DE CADA UNA DE SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LA ENTIDAD PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIRLAS.

2.7. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y **FOGACCOOP** en ningún caso se hará responsable de los mismos.

Así mismo, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

2.8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

No se rechazará una propuesta por la ausencia de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en las bases para recepción de ofertas.

Tales documentos diferentes a los relacionados con los factores de escogencia podrán ser requeridos por FOGACCOOP en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, si una vez solicitados por la entidad, estos documentos no se anexan o corrigen conforme al . . .

En ningún caso se permite que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.9. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

FOGACCOOP efectuará las evaluaciones jurídica, técnica, económica y demás a que haya lugar, conforme a los criterios de evaluación y ponderación señalados en el presente documento y sus respectivos anexos.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Gerencia Jurídica de **FOGACCOOP**, ubicada en la Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13ª No. 32 – 30 Local 23, de Bogotá, D.C., o se remitan vía fax al número (091) 3202720. Las precisiones que se alleguen en ningún caso podrán completar, modificar, adicionar o mejorar las condiciones ofrecidas inicialmente.

2.10. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las propuestas, realizada en el término indicado en el cronograma, **Anexo No.8, FOGACCOOP** publicará el informe del resultado de la evaluación en su página web por el término de dos (2) días hábiles, período dentro del cual los proponentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a la evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

Las observaciones serán respondidas en lo pertinente al decidir sobre la adjudicación.

2.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Finalizada la etapa anterior, **FOGACCOOP** procederá a efectuar la adjudicación o, si ésta no fuere posible, a declarar desierta la invitación.

La adjudicación se informará a los proponentes no favorecidos a través de la página Web de la entidad.

2.12. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá expedir las pólizas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato. Si el adjudicatario no presenta la(s) póliza(s) dentro del plazo señalado, **FOGACCOOP** podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Adicionalmente **FOGACCOOP**, podrá adjudicar al siguiente proponente calificado en orden descendente y así sucesivamente, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la Entidad, o iniciar un nuevo proceso.

En los casos de declaratoria de desierta de la presente convocatoria, la entidad podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente un número plural de ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios o

evaluaciones que para el efecto se hayan realizado directamente o a través de organismos consultores asignados para ello.

2.13. CONDICIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

a) Con la firma de la propuesta el proponente manifiesta estar de acuerdo con todas las especificaciones y condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas dadas en el presente documento.

b) Se considera que la propuesta ha sido aceptada por FOGACCOOP solamente cuando se le notifique por escrito al proponente seleccionado.

c) El proponente favorecido deberá pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.

2.14. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO

El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato.

El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.15. CAUSALES DE RECHAZO

Todo proponente deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación, so pena de que su oferta sea rechazada:

2.15.1 Causales legales

- Presentar la propuesta oportunamente.
- Tener el proponente capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- Contemplar la persona que presente la oferta, dentro de su objeto social, el suministro de los bienes o servicios requeridos por FOGACCOOP.

- d) Contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para presentar propuesta, o acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- e) Presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- f) No hallarse el proponente o las personas jurídicas que participan en el consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley; y no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; para lo cual se entenderá que con la presentación de la propuesta se está manifestando bajo la gravedad del juramento que no se está incurrido en ninguna de las causales a las que se refiere este literal.
- g) La persona jurídica oferente o quienes participan en un consorcio o una unión temporal deberán contar con un término de constitución superior a un (1) año contado a partir del plazo máximo para presentar propuesta y con un término de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. En el caso de consorcios y uniones temporales estas condiciones deberán cumplirse por cada uno de los participantes.
- h) Acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o subsanables dentro del término perentorio señalado por la Entidad.
- i) Allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por FOGACCOOP hasta antes de la fecha otorgada para el efecto por el Fondo.
- j) No presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo proponente para esta invitación.
- k) Cuando una póliza contenga condicionamientos o garantías que el FONDO no pueda cumplir por causa de restricciones presupuestales o legales o cuando su operación no lo permita, se rechazará el grupo respectivo.

También procederá el rechazo cuando:

- l) FOGACCOOP corrobore que el proponente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
- m) Las propuestas superen la disponibilidad presupuestal, tanto total como por vigencias.
- n) Se presente cualquier circunstancia que dé lugar al rechazo, de conformidad con lo señalado en cada uno de los aspectos del presente documento.

ñ) Cuando la propuesta no contenga el objeto o éste sea indeterminado, así como el valor y/o el plazo (vigencia) mínima requerido.

o) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzca a error a la administración.

2.15.2 Otras Causales de Rechazo.

a) Se rechazará la propuesta que no cumpla o no ofrezca cualquiera de los requerimientos señalados en el **Anexo No. 5** y en el Anexo de requisitos técnicos y financieros habilitantes de este documento, o los ofrezca por debajo de los mínimos allí previstos.

CAPITULO III

LAS PROPUESTAS

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

3.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

3.1.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, **Anexo No. 1**

Deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, por el representante del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado constituido legalmente para el efecto, según el caso.

En la carta de presentación el proponente podrá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la comparación de las ofertas, a toda la información podrá acceder cualquier participante.

3.1.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización

En caso de que el proponente sea una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal de aquella, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días

calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con **FOGACCOOP**.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la principal.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución del mismo y los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada uno de sus participantes.

3.1.2.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá constituir a favor de **FOGACCOOP** una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, por el **10%** del valor de la oferta y por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, anexando recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Cuando el proponente resulte adjudicatario y no suscriba y/o legalice el contrato dentro del término otorgado para ello.
- Cuando el proponente incumpla en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Los errores dentro del texto de la misma serán subsanables en el término que establezca FOGACCOOP.

En Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares.
Tomador: (firma proponente o proponentes. nombre(s) completo(s)).
Asegurado: FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS. NIT:

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local
23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



830.053.319-2

Beneficiario: FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS

Vigencia: Por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria.

Cuantía: Por el 10% del valor de la oferta.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y constitución de las pólizas, producto de la XXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es . . .

Firma: El tomador o los tomadores deberá(n) firmar la Póliza de Seriedad de Oferta

Original del Recibo de pago de la prima de la póliza: Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del oferente.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

3.1.2.4. Documento de Conformación de Consorcios y Uniones Temporales

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el documento original o copia debidamente autenticada de constitución del mismo, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **FOGACCOOP**.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato
- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.
- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



13/16

cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

3.1.2.5. Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales, Anexo No. 2

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, conforme al **Anexo 2**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos.

3.1.2.6. Fotocopia del RUT y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Deberá anexarse copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del representante legal en caso de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral.

3.1.2.7. Copia del certificado de responsables fiscales. Deberá anexarse copia vigente del certificado de Boletín de Responsables Fiscales del proponente y de su representante legal cuando se trate de persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República.

3.1.2.8. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.

3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

El proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que se indican en el **Anexo No. 6**.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Ver los criterios de calificación y factores de desempate definidos en el **Anexo No. 7** de las presentes bases para recepción de ofertas.